

0-2531
T
DECRETO EXENTO N° 2389-1
CAUQUENES, 11 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Decreto Alcaldía N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
- 2°. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
- 3°. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "JUNTA DE VECINOS N° 13-5, CAMINO REAL, BARRIO ESTACIÓN, CAUQUENES";
- 4°. Certificado N°877 de fecha 04 de junio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°112 de fecha 04 de junio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "JUNTA DE VECINOS N° 13-5, CAMINO REAL, BARRIO ESTACIÓN, CAUQUENES";
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° N°112 de fecha 04 de junio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "JUNTA DE VECINOS N° 13-5, CAMINO REAL, BARRIO ESTACIÓN, CAUQUENES

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una Subvención Municipal Especial año 2024, a la Organización "JUNTA DE VECINOS N° 13-5, CAMINO REAL, BARRIO ESTACIÓN, CAUQUENES"; Rut N° 65.902.470-5; por un monto de **\$4.284.800.-**, los que serán destinados: **Para aportar el 10% del valor total del Proyecto "Ampliación de la Sede Social Junta de Vecinos Camino Real" del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios - Proyectos para equipamientos comunitarios, capítulo I-Decreto Supremo 27.**
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 - Voluntariado (Social)** del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECTORA SECPLA
Silvia Sánchez Peña
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- JUNTA DE VECINOS N° 13-5, CAMINO REAL, BARRIO ESTACIÓN, CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022